



**Universidad
de Valladolid**

**Servicio de
Relaciones Internacionales**



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE FECHA 25 DE MARZO DE 2026 DE BECAS SANTANDER MOVILIDAD INTERNACIONAL INCOMING 2026, DESTINADAS A ESTUDIANTES INTERNACIONALES, CURSO ACADÉMICO 2026/2027

El Vicerrectorado de Estrategia Internacional de la Universidad de Valladolid en base al informe de la Comisión de Relaciones Internacionales de fecha 9 de octubre de 2026 y a la vista de la propuesta de resolución del Servicio de Relaciones Internacionales de fecha 14 de octubre de 2026, resuelve denegar las becas Santander Movilidad Internacional incoming 2026, curso académico 2026/2027, convocadas por el Vicerrectorado de Internacionalización en fecha 25 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

1.- Denegar las becas a todos los estudiantes que presentaron solicitud por los motivos expuestos, los cuales se encuentran relacionados a continuación:

Abbas , Dzhibril	No es estudiante de intercambio
Alves Neto, Celso	No es estudiante de intercambio
De Rosas Guevara, Carlos Armando	No es estudiante de intercambio
Muñoz Muñoz, Dario Javier	No es estudiante de intercambio
PEREZ DIAZ, CINDY LAURA	No es estudiante de intercambio
Pérez Rodríguez, María Victoria	No es estudiante de intercambio
Rodríguez Aguado, Iciar	No es estudiante de intercambio
Torturella , Igor	No es estudiante de intercambio

Contra esta Resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación en el citado Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o bien, potestativamente, recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes a computar desde la misma fecha (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

LA Rectora

P.D. (según Resolución de Delegación de Competencias de la Rectora de 7 de julio de 2026

(BOCyL nº 132 de 10 de julio)

EL VICERRECTOR DE ESTRATEGIA INTERNACIONAL

Fdo.: Víctor Temprano García

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA

Tf. +34 983 185 844 / +34 983 423 590 / +34 983 184 919 · Fax +34 983 423 748

E-mail: relint@uva.es / esmeraldaadoracion.lorenzo@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>

